



## Asamblea General

Distr. general  
4 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**

**Quinta Comisión**

Tema 109 del programa

**Planificación de programas**

### **Carta de fecha 4 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General**

Tengo el honor de adjuntarle, para que la someta a la consideración de la Quinta Comisión, una carta de fecha 2 de noviembre de 2004 enviada por el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), en la que se transmiten los resultados del examen realizado por la Cuarta Comisión del programa 23 (Información pública) del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, en relación con el tema 109 del programa (véase el anexo).

*(Firmado)* Jean **Ping**



## Anexo

En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, de asignar el programa 23 (Información pública), en relación con el tema 109 del programa, a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que lo examinara y adoptara medidas al respecto, con miras a someterlo después a la consideración de la Quinta Comisión en el contexto del marco estratégico general para el período 2006-2007, la Cuarta Comisión examinó la parte pertinente del tema 109 en sus sesiones 14ª, 15ª y 19ª, celebradas los días 21, 25 y 29 de octubre de 2004.

En su 19ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2004, la Cuarta Comisión acordó introducir cambios en el documento titulado “Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, Segunda parte: Plan por programas bienal, programa 23, Información pública”, que figura en el documento A/59/6 (Prog. 23). La Comisión decidió informar de los cambios convenidos a la Quinta Comisión (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien transmitir la presente carta y su apéndice al Presidente de la Quinta Comisión.

*(Firmado)* Kyaw Tint Swe  
Presidente  
Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

## Apéndice

1. En el párrafo 23.1 del documento A/59/6 (Prog. 23), sustitúyase “centros y servicios de información de las Naciones Unidas” por “centros, servicios y componentes de información de las Naciones Unidas y centros regionales, según proceda”.

Introdúzcase este mismo cambio siempre que en el texto se mencionen los centros de información de las Naciones Unidas, por ejemplo en los párrafos 23.6, 23.7 y 23.10.

2. Después del párrafo 23.2, añádase un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“23.3. Se seguirá avanzando hacia la racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas, en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, la resolución 58/101 B, de 9 de diciembre de 2003, y el [proyecto de resolución B aprobado el 21 de octubre de 2004 por la Comisión Política Especial y de Descolonización, que figura en el documento A/59/21], a fin de aumentar su capacidad estratégica y su valor como elemento clave en las actividades de divulgación del Departamento.”

(Una vez que el proyecto de resolución haya sido aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, se insertará el número de referencia correspondiente en lugar de la frase entre corchetes).

3. El párrafo 23.8 dirá así (el texto nuevo se resalta en negrita):

“23.8. A fin de lograr que la opinión pública esté mejor informada sobre los temas prioritarios, los centros y servicios de información de las Naciones Unidas **y los centros regionales, según proceda**, prepararán y difundirán en los idiomas oficiales, y en los idiomas locales, **si es posible** productos de información para los medios de comunicación especializados. Se organizarán actividades estratégicas de divulgación dirigidas a los medios de comunicación, por ejemplo conferencias de prensa y entrevistas con altos funcionarios. Los centros de información **y los centros regionales, según proceda**, seguirán creando y manteniendo sitios en la Web en los idiomas locales.”

4. En la última sección del documento, bajo el epígrafe “Mandatos legislativos”, insértense las siguientes resoluciones en orden numérico ascendente:

“57/300 Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio”

“59/...B (el número de referencia y el título se añadirán una vez que la Asamblea General haya aprobado la resolución).”